

Resolución de Gerencia Municipal Nº 70-2023-GM-MDAA-T

Alto de la Alianza, 0 4 ABR 2023

VISTOS:

El PROVEÍDO Nº 2029-2023-GM-MDAA de fecha 21 de marzo del 2023, emitido por Gerencia Municipal; Informe N° 101-2023-SGGA-GDES-MDAA/TACNA de fecha 03 de marzo 2023; Informe N° 334-2023-GDES-GM-MDAA/TACNA de fecha 06 de marzo del 2023; Memorándum N° 028-2023-DLQ-SGSLI-GM-MDAA/TACNA de fecha 08 de marzo del 2023; designa al Ing. GERSON ROGER GALVEZ CARI como Inspector para el siguiente plan de trabajo denominado "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA: AVENIDAS Y JARDINERAS DEL SECTOR III DEL DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA – TACNA – TACNA", Informe N° 293-2023-DLQ-SGSLI-GM-MDAA-TACNA de fecha 10 de marzo 2023; Informe N° 348-2023-SGGRRHH-GA-MDAA de fecha 20 de marzo del 2023; y.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194º de la Constitución Política del Perú y el Art. Il del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante la Directiva N° 008-2020-GM-MDAA denominada "Directiva para la ejecución de actividades de mantenimiento en la modalidad de ejecución presupuestaria directa de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza" aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 245-2020-GM-MDAA de fecha 30 diciembre 2020, establece en el numeral 8.1.17 El responsable de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones, propondrá a un lng. civil , Arquitecto con 01 año de experiencia profesional o de la especialidad de la actividad de mantenimiento a ejecutarse, debidamente colegiado y habilitado para ejercer las labores de supervisión al cual denominaremos Inspector de la Actividad de Mantenimiento. Se debe precisarse las funciones y responsabilidades del profesional designado mediante Resolución de Gerencia Municipal.

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 48-2023-GM-MDAA de fecha 02 de marzo del 2023, se dispone en el artículo primero APROBAR el PLAN DE TRABAJO denominado: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA: AVENIDAS Y JARDINERAS DEL SECTOR III DEL DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA – TACNA – TACNA", con un presupuesto total por costo directo, gastos generales y Gasto de Supervisión de S/ 366,385.87 soles, cuyo plazo de ejecución proyectado es de 90 días calendario, bajo la modalidad por administración DIRECTA.

Que, mediante el Informe N° 101-2023-SGGA-GDES-MDAA-TACNA de fecha 03 de marzo 2023, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, quien solicita la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación designe un Inspector de mantenimiento para la actividad en mención.

Que, mediante el **Informe N° 334-2023-GDES-GM-MDAA/TACNA** de fecha 06 de marzo del 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, quien remite la solicitud de designación del inspector para el mantenimiento del plan de trabajo.

Que, mediante Memorándum N° 028-2023-DLQ-SGSLI-GM-MDAA/TACNA de fecha 08 de marzo 2023, la Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Inversiones comunica al Ing. GERSON ROGER GALVEZ CARI que a partir de la fecha en adición a sus funciones se le designa como inspector para el siguiente plan de trabajo denominado "Mantenimiento de la infraestructura pública: avenidas y jardineras del sector III del Distrito Alto de la Alianza – Tacna – Tacna",

Que, mediante Informe N° 293-2023-DLQ-SGSLI-GM-MDAA-TACNA de fecha 10 de marzo 2023, la Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Inversiones propone la designación como Inspector al Ing. GERSON ROGER GALVEZ CARI para el siguiente plan de trabajo denominado "Mantenimiento de la infraestructura pública: avenidas y jardineras del sector III del Distrito Alto de la Alianza – Tacna – Tacna", con eficacia anticipada al 08 de marzo 2023.

Que, mediante Informe N° 348-2023-SGGRRHH-GA-MDAA de fecha 20 de marzo del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, se concluye que el profesional enunciado si reúne los requisitos de formación y experiencia requerida para el puesto de SUPERVISOR I / JEFE DE PROYECTO I del plan de trabajo denominado: "Mantenimiento de la infraestructura pública: avenidas y jardineras del sector III del Distrito Alto de la Alianza – Tacna",

Asimismo, mediante **PROVEÍDO Nº 2029-2023-GM-MDAA** de fecha 21 de marzo del 2023, Gerencia Municipal remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, autorizando para su PROYECCIÓN DE ACTO RESOLUTIVO;











Que, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el **Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General en el numeral 17.1 de su artículo 17º señala que, "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"; En consecuencia corresponde emitir el acto resolutivo de designación, a efectos de cautelar la continuidad de las funciones inherentes al Inspector de la Obra;**

Estando a la delegación de facultades conferida mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2023-A-MDAA, a la Constitución Política del Perú, Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; al Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General; y, contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DESIGNAR con eficacia anticipada desde el 08 de marzo del 2023, al Ing. GERSON ROGER GALVEZ CARI con CIP N° 254414, como INSPECTOR DE LA ACTIVIDAD denominada: "Mantenimiento de la infraestructura pública: avenidas y jardineras del sector III del Distrito Alto de la Alianza – Tacna – Tacna", en atención a los informes y consideraciones expuestos en la presente resolución.

Artículo Segundo: ENCARGAR al INSPECTOR designado en el artículo primero de la presente resolución, cumplir sus funciones inherentes al cargo de manera eficiente, eficaz, dentro de los plazos y las disposiciones estipuladas en la Directiva N° 008-2020-GM-MDAA denominada "Directiva para la ejecución de actividades de mantenimiento en la modalidad de ejecución presupuestaria directa de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza" aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 245-2020-GM-MDAA.

Artículo Tercero: DISPONER que la designación del Inspector, dispuesta en el artículo primero de la presente resolución, culminará por cese, renuncia del servidor designado y/o término de sus funciones con la emisión del acto resolutivo correspondiente; por lo que automáticamente la presente resolución quedará sin efecto, sin necesidad de emitir nuevo acto resolutivo.

Artículo Cuarto: DISPONER que la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos cumpla e implemente la presente resolución conforme a la escala remunerativa.

Artículo Quinto: DÉJESE SIN EFECTO toda resolución que se oponga a la presente.

<u>Artículo Sexto</u>: DISPONER la notificación de la presente resolución al interesado, a las unidades orgánicas correspondientes, con las formalidades establecidas por Ley.

Artículo Séptimo: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación para su publicación en el portal web de la entidad (www.munialtoalianza.gob.com).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO DE LA ALIANZA

Abog. AURELIANO GUTIERREZ AYCA Gerente Municipal

C.C.
GM
GAJ
GDES
SGSLI
SGGRRHH
SGGA
SGSG
SGTIC
INTERESADIO
ARCHIVO



